

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE EFICIENCIA TRIBUTARIA
DIRIGIDO A PYMES AFILIADAS A COLSUBSIDIO 2026**

PRESENTACIÓN

COLSUBSIDIO, como Caja de Compensación Familiar, cumple funciones de Seguridad Social en conjunto con los empleadores, los trabajadores y el Estado, para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de una sociedad más solidaria, armónica y equitativa, ofreciendo a sus afiliados y clientes un portafolio de servicios y una red de alianzas empresariales.

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de COLSUBSIDIO tiene como propósito contribuir al crecimiento y la competitividad de sus MiPymes afiliadas mediante un portafolio de servicios pertinente. Este portafolio busca mejorar la productividad en la región, partiendo de la exploración y comprensión de las oportunidades de crecimiento y los desafíos de productividad. Este esfuerzo se llevará a cabo con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC).

El área de Desarrollo Empresarial se establece en virtud de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento, y su Decreto Reglamentario 689 del 24 de junio de 2021. A través de esta normativa, las Cajas de Compensación Familiar reciben facultades para prestar servicios y ejecutar programas que impulsen el desarrollo empresarial de las MiPymes en proceso de consolidación, proporcionando asistencia técnica y estrategias para aumentar su productividad.

En el marco de programas previos orientados al fortalecimiento de la gestión financiera de las MiPymes afiliadas, COLSUBSIDIO identificó que las empresas de mayor tamaño, con estructuras financieras más consolidadas, enfrentan una brecha distinta a la liquidez: una gestión tributaria reactiva, con bajo aprovechamiento de beneficios e instrumentos fiscales disponibles y exposición a riesgos derivados de la falta de planeación.

En este contexto, se implementa el Programa de Eficiencia Tributaria, una iniciativa diseñada para acompañar a Pymes afiliadas a COLSUBSIDIO en la identificación, análisis y aprovechamiento de oportunidades de eficiencia tributaria permitidas por la legislación vigente, dentro de un marco de cumplimiento normativo.

Para efectos de este programa, la eficiencia tributaria se entiende como la identificación, análisis y aprovechamiento de beneficios, incentivos, tratamientos diferenciales y demás mecanismos permitidos por la legislación vigente que contribuyan a optimizar la carga tributaria de la empresa, sin promover estructuras

artificiales, esquemas de elusión agresiva ni prácticas contrarias al espíritu de la norma.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Desarrollar un acompañamiento tributario especializado dirigido a Pymes afiliadas a COLSUBSIDIO, orientado a identificar, analizar y priorizar oportunidades de eficiencia tributaria conforme a la legislación vigente, fortaleciendo la planeación tributaria, la toma de decisiones financieras, la competitividad y la sostenibilidad de las empresas participantes.

Nota: el programa tiene un carácter de orientación y acompañamiento especializado. Las recomendaciones entregadas se elaborarán conforme a la legislación vigente y no constituyen asesoría legal vinculante ni garantía de ahorro tributario.

COBERTURA

La convocatoria estará dirigida a Pymes afiliadas a COLSUBSIDIO y cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. Se seleccionará un estimado de setenta (70) Pymes como beneficiarias del acompañamiento tributario especializado.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas accederán a un proceso estructurado de acompañamiento que combina fortalecimiento técnico, diagnóstico individual, consultoría personalizada, transferencia de herramientas y cierre con medición de resultados.

Diagnóstico tributario

- Diagnóstico individual asistido de la situación fiscal actual de la empresa.
- Identificación del nivel de aprovechamiento de beneficios e instrumentos tributarios disponibles.

Portafolio de oportunidades

- Construcción de un portafolio personalizado de oportunidades de eficiencia tributaria aplicable a la realidad de la empresa.
- Clasificación de oportunidades por tipo de beneficio, fundamento normativo, viabilidad de implementación, impacto esperado y nivel de riesgo.

Acompañamiento personalizado

- Sesiones grupales de nivelación de contenidos tributarios, definidas a partir de los hallazgos consolidados del diagnóstico de la cohorte.
- Consultoría individualizada de seis (6) horas por empresa, articulada con su equipo contable y financiero.
- Construcción de un plan de acción concreto y ejecutable para las oportunidades priorizadas, con compromisos, responsables y próximos pasos.

Diagnóstico de salida y cierre

- Aplicación de diagnóstico de salida para comparar la situación inicial y final de la empresa.
- Informe individual de cierre con resultados del proceso, oportunidades trabajadas, hoja de ruta y estimación orientadora de eficiencia tributaria.
- Acceso a un consultorio de profundización de hasta treinta (30) horas colectivas para el conjunto de empresas beneficiarias, bajo demanda y según condiciones aprobadas por COLSUBSIDIO.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a Pymes afiliadas a COLSUBSIDIO que tengan interés en fortalecer su gestión tributaria conforme a la legislación vigente.

La inscripción al programa no garantiza la selección de la empresa como beneficiaria. Todas las postulaciones serán sometidas a validación de requisitos habilitantes, evaluación técnica, conforme a los objetivos, cupos y alcance del programa.

La empresa podrá diligenciar el formulario de inscripción a través del representante legal o de un colaborador autorizado que cuente con la información requerida. **En caso de ser seleccionada, la empresa deberá designar una persona responsable de la articulación con el programa, directivo y/o con capacidad de toma de decisiones preferiblemente con funciones financieras, contables o tributarias.**

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación integral de los términos y condiciones aquí establecidos, así como el compromiso de la empresa de participar activamente en las actividades previstas dentro de las diferentes fases del programa.

1. Ser una pequeña o mediana empresa (Pyme), conforme a la clasificación vigente establecida para su sector económico.
2. Estar afiliada a COLSUBSIDIO y encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Subsidio Familiar, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Contar con matrícula mercantil o registro equivalente vigente.
4. Contar con al menos tres (3) años de operación al cierre de la convocatoria.
5. Designar al menos una persona del equipo de trabajo responsable de la articulación con el programa, preferiblemente directivo y/o capacidad de toma de decisiones y con funciones financieras, contables y/o tributarias.
6. Garantizar disponibilidad para participar en las actividades del programa.
7. Suministrar información veraz, completa y oportuna, incluida la información financiera, contable y tributaria requerida para el desarrollo del diagnóstico y el acompañamiento.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Registro

La empresa deberá diligenciar el formulario de inscripción dispuesto por COLSUBSIDIO dentro de los plazos establecidos. La inscripción constituye una postulación y no garantiza la asignación de un cupo dentro del programa.

El formulario puede ser diligenciado por cualquier integrante de la empresa que cuente con la información requerida.

2. Validación de requisitos habilitantes

COLSUBSIDIO verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación. Las empresas que no cumplan los requisitos definidos quedarán excluidas del proceso.

3. Evaluación y priorización

El operador aplicará la metodología y los criterios de priorización aprobados por COLSUBSIDIO sobre las empresas habilitadas, considerando aspectos como formalización tributaria, potencial de eficiencia, disponibilidad de información, compromiso directivo y situación tributaria.

4. Selección y bienvenida

COLSUBSIDIO avalará el listado de empresas priorizadas y confirmará la selección de las beneficiarias. Las empresas seleccionadas recibirán la información del proceso, el cronograma, el checklist documental y los lineamientos de participación.

5. Desarrollo del acompañamiento

Las empresas seleccionadas participarán en las fases de diagnóstico, portafolio de oportunidades, acompañamiento personalizado, diagnóstico de salida, cierre y, cuando aplique, consultorio de profundización.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las empresas deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos para la validación de requisitos y el desarrollo del acompañamiento:

- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente vigente.
- Soporte de afiliación y/o última planilla de aportes al Sistema de Subsidio Familiar y aportes parafiscales debidamente pagada, según sea requerido para la validación.
- Registro Único Tributario (RUT), cuando sea requerido para el diagnóstico.
- Información financiera, contable y tributaria necesaria para el acompañamiento, incluyendo estados financieros, declaraciones tributarias, soportes contables u otros documentos pertinentes según el caso.

Nota: la información financiera, contable y tributaria suministrada será utilizada exclusivamente para el desarrollo del diagnóstico y del acompañamiento especializado dentro del programa, no podrá ser compartida ni replicada por el operador del programa, ni por Colsubsidio.

COLSUBSIDIO y/o el OPERADOR SELECCIONADO podrán solicitar documentos o información adicional cuando lo consideren necesario para validar, contrastar y/o

generar información para garantizar los objetivos y la adecuada ejecución del programa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las empresas se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Formalización tributaria: la empresa tributa bajo régimen ordinario o simple, emite factura electrónica y cuenta con historial de declaraciones ante la DIAN.
- Potencial de eficiencia tributaria: la empresa presenta condiciones que sugieren margen de mejora en su gestión fiscal o bajo aprovechamiento de beneficios aplicables a su actividad.
- Disponibilidad de información: la empresa cuenta con registros contables y financieros organizados para adelantar el diagnóstico con la profundidad requerida.
- Compromiso directivo: el empresario, representante legal o responsable designado manifiesta disposición activa para participar y facilitar el acceso a la información necesaria.
- Disponibilidad de cupos y capacidad operativa, técnica y presupuestal del programa.

COLSUBSIDIO se reserva el derecho de seleccionar las empresas participantes de acuerdo con los objetivos, capacidades, requisitos, criterios técnicos y alcance del programa.

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas seleccionadas deberán cumplir los siguientes compromisos durante la ejecución del programa. El incumplimiento podrá dar lugar a la pérdida del cupo conforme a lo establecido en estos términos y condiciones:

- Participar activamente en las actividades programadas.
- Asistir a la sesión de diagnóstico, socialización del portafolio, sesiones grupales, acompañamiento personalizado, diagnóstico de salida y cierre.
- Cumplir con los cronogramas definidos para cada fase del programa.
- Entregar oportunamente la información financiera, contable y tributaria solicitada.

- Designar y garantizar la disponibilidad de una persona responsable de la articulación con el consultor asignado.
- Facilitar la participación del equipo contable y financiero cuando sea requerido.
- Revisar, validar y firmar actas, bitácoras, planes de acción y documentos derivados del acompañamiento, cuando aplique.
- Participar en las actividades de evaluación, medición de resultados y seguimiento del programa.
- Mantener reserva sobre información metodológica, materiales y herramientas entregadas en el marco del programa, cuando así se indique.

ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ACOMPAÑAMIENTO

El programa se desarrolla bajo los principios de legalidad y orientación. Todas las recomendaciones deberán enmarcarse en el cumplimiento del Estatuto Tributario, los lineamientos de la DIAN, la jurisprudencia vigente y demás normas aplicables.

El programa no promoverá estructuras artificiales, esquemas de elusión agresiva ni mecanismos que puedan contrariar el espíritu de la norma o representar riesgos de reproche por parte de autoridades tributarias.

El OPERADOR SELECCIONADO prestará servicios de consultoría, orientación y acompañamiento. No asumirá responsabilidad por la elaboración, presentación, declaración, liquidación, corrección o pago de obligaciones tributarias de las empresas beneficiarias. La implementación de las recomendaciones derivadas del programa será responsabilidad exclusiva de cada empresa y de su equipo contable, financiero y/o tributario. **En consecuencia, el programa no sustituye los servicios de asesoría tributaria permanente ni la responsabilidad del contador, revisor fiscal o asesor tributario de la empresa.**

Las estimaciones de eficiencia tributaria o ahorro fiscal proyectado tendrán carácter orientador, ilustrativo y no vinculante. Se construirán con base en la información suministrada por la empresa y no constituyen garantía de ahorro fiscal. Su materialización dependerá de la implementación que realice la empresa, de la evolución de su operación, de cambios normativos y de otros factores que puedan afectar los resultados.

El consultorio de profundización estará orientado a resolver dudas relacionadas con las oportunidades trabajadas durante el acompañamiento, de acuerdo con la disponibilidad y las condiciones aprobadas por COLSUBSIDIO.

La participación en una cohorte, sesión o espacio específico no constituye un derecho adquirido. COLSUBSIDIO podrá modificar, reemplazar, reprogramar o cancelar actividades cuando existan razones técnicas, logísticas, presupuestales, operativas, institucionales o de fuerza mayor.

CAUSALES DE RECHAZO, DESISTIMIENTO O PÉRDIDA DEL CUPO

La postulación podrá ser rechazada, o el cupo podrá ser reasignado o cancelado, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. La empresa no cumple alguno de los requisitos mínimos de participación.
2. La información suministrada es falsa, inconsistente, incompleta o no puede ser validada.
3. No se entrega la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos.
4. La empresa se encuentra en proceso de liquidación, insolvencia o situación que impida el adecuado desarrollo del programa.
5. No es posible establecer contacto con la empresa o con el responsable designado.
6. La empresa no completa las etapas de inscripción, validación, diagnóstico o evaluación requeridas.
7. La empresa manifiesta expresamente su desistimiento.
8. Se identifican actividades económicas contrarias a la ley o a las políticas institucionales de COLSUBSIDIO.
9. La empresa no suministra la información financiera, contable o tributaria necesaria para el acompañamiento.
10. La empresa incumple los compromisos de participación, asistencia, confidencialidad o entrega de información.
11. Existen razones técnicas, metodológicas, operativas o de disponibilidad de cupos que limiten su participación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en la presente convocatoria implica la autorización para el tratamiento de los datos personales suministrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, así como a las políticas de tratamiento de datos personales de COLSUBSIDIO.

La información suministrada será utilizada para las actividades de inscripción, validación de requisitos, selección, diagnóstico, acompañamiento, seguimiento, medición de resultados y demás actividades propias de la ejecución del programa.

CONFIDENCIALIDAD

COLSUBSIDIO y el operador deberán tratar la información financiera, contable, tributaria y empresarial suministrada por las empresas beneficiarias bajo criterios de confidencialidad y reserva.

La información individual de las empresas no será divulgada a terceros, salvo autorización expresa de la empresa, requerimiento legal o necesidad derivada de la ejecución del programa. Los reportes agregados podrán ser utilizados por COLSUBSIDIO para fines de seguimiento, evaluación, mejora del portafolio y toma de decisiones institucionales.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

COLSUBSIDIO podrá modificar total o parcialmente los presentes términos y condiciones, cronogramas, metodología, actividades o cualquier otro aspecto relacionado con la convocatoria cuando las circunstancias técnicas, operativas, presupuestales, institucionales o de fuerza mayor así lo requieran.

Toda modificación será comunicada a través de los canales oficiales definidos por COLSUBSIDIO.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa acepta las características, requisitos, condiciones, alcance y limitaciones establecidas en estos términos y condiciones, así como las disposiciones definidas para el desarrollo del programa dispuesto por COLSUBSIDIO.

El representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de la empresa.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Caja de Compensación COLSUBSIDIO.

Cabe aclarar que de la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de relación laboral o legal por parte de COLSUBSIDIO con ninguna de las empresas seleccionadas ni con ninguno de los integrantes de esta.